

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00079 /2013-INIA

Lima, **11 ABR. 2013**

VISTOS: El OFICIO Nº 003-2013-INIA-EEA-SA-H-D.S.T.A./PROTECCIÓN y el OFICIO Nº 266-2013-INIA-EEA-D-KM-H-UIA/D; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante el OFICIO Nº 003-2013-INIA-EEA-SA-H-D.S.T.A./PROTECCIÓN, de fecha 10 de enero la trabajadora **ELDER OFELIA PINILLOS MONGE**, solicita al Director de la Estación Experimental **SANTA ANA – HUANCAYO** su desplazamiento bajo la modalidad de destaque a los Laboratorios de Sanidad Vegetal de la Estación Experimental Agraria **DONOSO – HUARAL**;

Que, el destaque solicitado cuenta con la opinión favorable del Director de la sede de origen, expresado en el OFICIO Nº 045-2013-INIA-EEA-SA.H.D/OA del 15 de enero de 2013.

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

...//

II...

- 2 -



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, el destaque de la Ing. **ELDER OFELIA PINILLOS MONGE**, Especialista en Protección Vegetal, Nivel Remunerativo P1, Plaza 249; trabajadora de la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA – HUANCAYO** a la Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL**.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA – HUANCAYO**.

Regístrese y Comuníquese



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria